

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 16 de noviembre de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

Nº 10.362

HORARIO
Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

—

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintañal y Destinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5192	7-11-77	Reestructurando el Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1977; facultando a los Ministerios a contratar y/o adjudicar en forma directa adquisiciones emergentes; ampliando el Presupuesto del Consejo General de Educación y ampliando erogaciones de la Dirección Provincial de Vialidad	6104
Nº 5193	7-11-77	Autorizando a la Dirección General de Inmuebles a celebrar contrato de permuta con el señor Bernardo L. Ferrato	6105
Nº 5194	7-11-77	Transfiriendo a la Dirección de Vialidad de Salta, un inmueble en el departamento de Orán	6105

Nº	Fecha	Descripción	Pág.
Nº 5195	7-11-77	Aprobando contrato celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, sobre instalación de gas natural y reparaciones en el Hogar "Rosa Niño de Isasmendi"	6105
Nº 5196	8-11-77	Autorizando a Contaduría General de la Provincia a utilizar valores para la obra "Construcción Hospital San Vicente de Paúl - Orán"	6106
Nº 5197	8-11-77	Creando un Registro Notarial en Joaquín V. González, departamento Anta	6107

DECRETO**DESCRIPCION**

S. G. de la Gob. Nº 3359 del 25-10-77	—	Modificando el decreto Nº 2679, sobre el cese de funciones del empleado de la Dirección Provincial de Turismo, señor Oscar René Ruiz	6107
---------------------------------------	---	--	------

RESOLUCIONES

S. G. de la Gob. Nº 337 del 10-11-77	—	Designando a la señorita Mirtha Gertrudis Aramayo en la Dirección General de Administración de Personal	6107
M. de Economía Nº 668 del 3-11-77	—	Otorgando una sobreasignación mensual a la empleada de la Secretaría Privada del Ministerio de Economía, señora Edelmira Valencia	6108
M. de Economía Nº 673 del 4-11-77	—	Rectificando la Resolución Nº 342, sobre la renuncia del empleado de la Dirección de Industria, señor Alberto Pelayo Villalba	6108
M. de Economía Nº 674 del 4-11-77	—	Dejando sin efecto la Resolución Nº 648, por la que se designa al señor Jacobo Regen en carácter de personal temporario	6108
M. de Economía Nº 676 del 4-11-77	—	Liquidando cinco días de licencia al ex-agente de la Dirección General de Arquitectura, señor Justo P. Suárez	6109
M. de Economía Nº 677 del 4-11-77	—	Aprobando pliego de condiciones confeccionado por A.G.A.S. para la adquisición de vehículos automotores	6109
M. de Economía Nº 678 del 4-11-77	—	Aprobando resolución de la Dirección de Arquitectura de la Provincia por la que se acepta la renuncia del empleado Miguel Angel Suárez ...	6110
M. de Economía Nº 679 del 4-11-77	—	Aceptando la renuncia del empleado de A.G.A.S. señor Néstor López	6110
M. de Economía Nº 680 del 4-11-77	—	Liquidando cinco días de licencia al ex-agente de la Dirección General de Arquitectura, Sr. Humberto Rivero	6110
M. de Economía Nº 681 del 4-11-77	—	Liquidando cuatro días de licencia al ex-agente de la Dirección General de Arquitectura, Sr. Anaclito Mera	6111
M. de Economía Nº 682 del 4-11-77	—	Aprobando resolución de A.G.A.S., sobre la obra "Desagües Cloacales en Chicoana"	6111
M. de Economía Nº 687 del 4-11-77	—	Aceptando la renuncia del ex-agente de la Dirección General de Transportes, señor Lorenzo F. Montenegro	6112
M. de Economía Nº 688 del 4-11-77	—	Aceptando la renuncia del Ing. Raúl Gustavo Martínez de la A.G.A.S.	6112
M. de Economía Nº 691 del 7-11-77	—	Designando en la Dirección General de Arquitectura a los señores Dámaso Salinas, Ubaldo Camacho y Pedro Paita	6112
M. de Economía Nº 696 del 7-11-77	—	Designando Asesor Legal de Dirección de Industria al doctor Atilio Carlos Eduardo Dell'Acqua	6112
M. de Economía Nº 698 del 7-11-77	—	Autorizando a llamar a concurso abierto para cubrir cargos vacantes en la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas	6113
M. de B. Social Nº 1733 del 7-11-77	—	Designando auxiliares de enfermería en la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares	6113
M. de B. Social Nº 1734 del 7-11-77	—	Aceptando la renuncia de la empleada del Departamento de Educación para la Salud, señorita Beatriz Castillo	6114
M. de B. Social Nº 1735 del 7-11-77	—	Designando en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a la señora María J. Alancay de Méndez	6114

	Pág.
M. de B. Social Nº 1738 del 9-11-77 — Designando en la Dirección de Familia y Minoridad, a las señoras Gloria H. Vázquez, María C. Cocha, Luisa M. de Salva y Marta Elena Ramos	6115
M. de B. Social Nº 1741 del 9-11-77 — Aceptando la renuncia de la empleada de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, señora Yolanda Tapia de Ramirez	6115
M. de B. Social Nº 1742 del 9-11-77 — Liquidando dos días de licencia a la ex-agente del Hospital de Niños. señora Teodolinda López de Aparicio	6116

EDICTO DE MINA

Nº 29343 — Francisco Valdez Villagrán y Miguel Horacio Rodríguez Durañona	6116
Nº 29325 — María Hortencia Casilla Lafuente	6116
Nº 29324 — Oscar Lafuente	6117
Nº 29276 — Oscar Lafuente	6117
Nº 29277 — Oscar Lafuente	6117

LICITACION PUBLICA

Nº 29397 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 27/77	6117
Nº 29362 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 32/77	6117
Nº 29359 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nros. 33, 34 y 35/77	6117
Nº 29311 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 28/77	6118
Nº 29267 — Dirección Nacional de Vialidad	6118

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 29378 — M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas	6118
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 29341 — Antonio Chocobar	6118
Nº 29340 — Rosa Cándido Gaspar	6119
Nº 29339 — Faustino Jovito Arias	6119
Nº 29338 — Teresa López	6119
Nº 29337 — Anacleto Vázquez	6119
Nº 29309 — Agropecuaria El Dorado S. C. A.	6120
Nº 29293 — Modesta Patrocinia Ochoa de Raposo y María Flora Raposo de Escalera	6120
Nº 29284 — Argeo Odorico Pérez	6120
Nº 29240 — Eleuterio Celedonio Chachagua	6120

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 29408 — Alejandro Mariscal Ortega	6121
Nº 29406 — Daniel Tristán Gaspar Ruiz	6121
Nº 29403 — Roberto Caldera	6121
Nº 29402 — Molina Cleto	6121
Nº 29396 — Visa Félix	6121
Nº 29392 — Corral Emilio	6121
Nº 29389 — López Flora	6121
Nº 29387 — Sebastiano Presti	6121
Nº 29373 — Duban Singh	6121
Nº 29368 — Epifanía Martínez de Miranda	6122
Nº 29364 — Rubén Cirilo Pedraza	6122
Nº 29363 — Francisco García Gómez	6122
Nº 29358 — Paulina Chávez o Enriqueta Paulina Chávez	6122
Nº 29357 — Sinner Alfredo y Sinner María Tránsito Llanes de	6122
Nº 29352 — Josefa Sánchez Hidalgo	6122
Nº 29351 — Ramón Antonio Yapur y Lucía Alegre Yapur de	6122
Nº 29349 — Salvador Riggio	6122
Nº 29345 — Ramón José Santos	6122
Nº 29322 — Elena Guillermina de La Cuesta	6122
Nº 29321 — Víctor Armando Aleman	6122
Nº 29317 — López, Ada Amanda	6122
Nº 29314 — Temperley, Andrés Eduardo	6123

	Pág.
Nº 29313 — Faustino Villareal	6123
Nº 29300 — Felipe Santiago Sandoval	6123
Nº 29297 — Zurro Humberto Celestino	6123
Nº 29292 — María Mercedes Avellaneda de Durán	6123
Nº 29289 — Estay Benítez de Berrios, Camila del Rosario y de Berrios Valencia Miguel	6123
Nº 29283 — Felipe Dionisio Pérez	6123
Nº 29285 — Hans Gero Von Gersdorff	6123
Nº 29282 — Calisaya Tránsito - Calisaya María Guadalupe Flores de y Calisaya Martín	6123
Nº 29273 — Jorge Alberto Bernal	6123
Nº 29269 — Constantino Chaya	6124
Nº 29263 — Vallejo Enrique y Vallejo Celmira de Jesús García de	6124
Nº 29249 — Natalio Carello	6124
Nº 29246 — Gregoria Velarde de Torrico	6124

REMATE JUDICIAL

Nº 29410 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 46.733/75	6124
Nº 29399 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Rocha Julio vs. Yañez J. Carlos	6124
Nº 29398 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Cervantes Sofia Guillermina y Martínez, Alicia E. Cervantes de	6124
Nº 29395 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Guantay Elvira y otros vs. Frigorífico del Norte S. R. L.	6125
Nº 29393 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Garrido Luis y Guanuco F. M. D. Gallardo de	6125
Nº 29305 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social Salta Ltda. s/Quiebra	6125
Nº 29281 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 30.615/77	6125

POSESION VEINTENAL

Nº 29344 — Ruiz Eusebia	6126
Nº 29303 — Britto Olinda Clarisa	6126
Nº 29247 — Armando Barroso	6126

CITACIÓN A JUICIO

Nº 29405 — José Martínez	6126
--------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 29407 — Juan José Camacho	6126
Nº 29404 — Mario Humberto Herrera	6126

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 29400 — Petronorte Argentina S.R.L.	6127
---	------

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 29409 — Santiago Angel Agolio S. A.	6129
Nº 29391 — Sánchez Hermanos S. A.	6129

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 29372 — Inquinoa S. R. L.	6129
-----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 29401 — Nueva York Automotores S. A.	6129
--	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 29414 — Masventas Sociedad Anónima S.C.P.C., para el día 1-12-77	6130
Nº 29413 — Hogar Escuela Corina Lona, para el día 10-12-77	6130

	Pág.
Nº 29412 — Cooperativa Farmacéutica de Provisión Güemes Ltda., para el día 12-12-77 ..	6130
Nº 29411 — Consejo Profesional de Agrimensores, para el día 12-12-77	6130
Nº 29388 — Club Náutico y de Pesca Dique Coronel Moldes, para el día 24-11-77	6131
Nº 29376 — Güemes S. A., para el día 30-11-77	6131
Nº 29365 — Los Farrales S. A., para el día 30-11-77	6131

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 7 de noviembre de 1977

LEY Nº 5192

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-14.324/77.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 11-14.324/77, y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por el artículo 1º, inciso 8.1. de la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Reestructúrase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1977, de acuerdo al detalle analítico que se consigna en planilla anexa, la que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º — Déjase establecido que la reestructuración presupuestaria a que se refiere el artículo 1º, se utilizará en la concreción del Plan de Inversiones y Equipamiento Hospitalario aprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Facúltase a los Ministerios de Economía, de Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social, y a la Secretaría General de la Gobernación, a autorizar a sus dependencias, a través de la Dirección General de Compras y Suministros, o servicios administrativos equivalentes, a contratar y/o adjudicar en forma directa, las adquisiciones emergentes del Plan de Inversiones consignéado en el artículo 2º, previa cotización de

precios, para posibilitar las más óptimas condiciones contractuales para el fisco, con encuadre a las excepciones previstas en el artículo 27º de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972).

Art. 4º — Ampliase el Presupuesto asignado al Consejo General de Educación en la suma de Un mil trescientos, veintitrés millones novecientos cincuenta mil ochocientos quince pesos (\$ 1.323.950.815), de acuerdo a la siguiente distribución, dejándose establecido que dicho refuerzo se cubrirá con el superávit financiero que arroja la relación Recursos - Erogaciones, en la mencionada dependencia:

Sec. 0, Sect. 01, Principal 1	\$ 1.800.000.000
Sect. 03, Principal 9	\$ 60.000.000
Sec. 4, Sect. 05, Principal 10	\$ 51.654.335
Principal 11	\$ 212.296.480

\$ 1.323.950.815

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º, ampliarse las Erogaciones Figurativas en la suma de Setecientos veinte millones quinientos mil pesos (\$ 720.500.000) en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1: Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 6º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

U L L O A
Ing. Sosa
Davids
Coll
Alvarado

ANEXO I

REESTRUCTURACION PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 1977

Jurisd.	U. de O.	Final.	Func.	Secc.	Secc.	Pcpal.	(Millones de \$) Importe
Rebajar de:							
2	6	9	01	0	13	(Mejoras Salariales)	\$ 2.000,0
2	15	1	90	4	05	11	\$ 200,0
2	15	4	01	4	05	11	\$ 300,0
2	15	5	10	4	05	11	\$ 300,0
2	15	5	20	4	05	11	\$ 100,0
2	15	7	90	4	05	11	\$ 155,0
7	7	6	10	4	05	11	\$ 600,0
							\$ 3.655,0

Jurisd.	U. de O.	Final.	Func.	Secc.	Sect.	Pepal.	(Millones de \$) Importe
Reforzar:							
2	3	1	90	4	05	10	\$ 30,0
2	12	6	05	0	01	2	\$ 3,2
2	12	6	05	4	05	10	\$ 289,7
3	3	5	90	4	05	10	\$ 67,6
4	2	1	01	0	01	2	\$ 1.000,0
4	2	1	01	4	05	10	\$ 400,0
4	3	7	90	4	05	10	\$ 204,0
7	1	6	45	4	05	10	\$ 720,5
Incorporar:							
2	3	1	90	4	05	11	\$ 285,0
3	27	1	70	4	08	9	\$ 655,0
							\$ 3.655,0

Salta, 7 de noviembre de 1977

LEY Nº 5193

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-12581/76.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 11-12581/76 y en uso de las facultades legislativas conferidas por el artículo 1º, inciso 5.1. de la Instrucción Nº 1/76 de la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta

sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Inmuebles a celebrar un contrato de permuta con el señor Bernardo Lázaro Ferrato, L. E. Nº 8.049.706, de un terreno de su propiedad catastro Nº 60.122, por un inmueble de propiedad de la Provincia de Salta catastro Nº 60.121, individualizados como parcelas 12 y 11 de la Sección "F", Manzana 143 d, ambos del Departamento Capital, dejándose establecido que al formalizarse la permuta, no surge diferencia a favor de ninguna de las partes, por corresponder a los inmuebles mencionados idéntica valuación real actual.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA

Ing. Sosa

Davids

Coll

Alvarado

Salta, 7 de noviembre de 1977

LEY Nº 5194

Ministerio de Economía

VISTO lo actuado en el Expediente Cód. 33 - Nº 47.407/76 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 3.2. de la Instrucción 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Transfiérese a la Dirección de Vialidad de Salta, el inmueble descripto en el Plano de Subdivisión Nº 01347 ubicado en la intersección de las Rutas Provinciales Nros. 5 y 13, en el Departamento de Orán (Salta), con una superficie de 9.338,97 m2. (nueve mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados noventa y siete centímetros cuadrados), parte integrante del de mayor extensión denominado "La Estrella", Lote Fiscal Nº 12, Fracción 6, Catastro Nº 04317, de propiedad de la Provincia de Salta por dominio eminente.

Art. 2º — El inmueble que se transfiere por el artículo anterior será destinado a la instalación de un campamento de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA

Ing. Sosa

Davids

Coll

Alvarado

Salta, 7 de noviembre de 1977

LEY Nº 5195

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en el expediente Nº 34.358/77 - Cód. 66 (corresponde 3) y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 4.4.1. de la Instrucción Nº 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación a través de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia y el Gobierno de la Provincia de Salta; el que textualmente se transcribe a continuación:

“Entre el Ministerio de Bienestar Social, con domicilio en Defensa 120, 1er. piso, Capital Federal, en adelante “EL MINISTERIO”, por una parte y por la otra el Gobierno de la Provincia de Salta, con domicilio en Ciudad Capital, en adelante “LA BENEFICIARIA” se conviene lo siguiente:

“PRIMERO: De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Nº 2032/76 “El Ministerio” otorga a “La Beneficiaria”, en carácter de subsidio la suma de Novecientos mil pesos (\$ 900.000) que será entregada en la oportunidad que aquélla fije con arreglo a las disponibilidades financieras del Tesoro Nacional.

“SEGUNDO: “La Beneficiaria” se compromete a invertir en la instalación de gas natural y reparaciones en el Hogar “Rosa Niño de Isasmendi” dependiente del Ministerio de Bienestar Social de esa Provincia, conforme consta en el Expediente Nº 34.358/76 del registro del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta que se considera parte integrante de este convenio.

“TERCERO: La suma expresada deberá invertirse en la forma indicada precedentemente, dentro del plazo máximo de 12 meses, contados a partir de la fecha en que se haga efectiva su entrega. Los importes que se encuentren pendientes de inversión serán depositados en cuenta corriente de instituciones bancarias oficiales, de jurisdicción nacional o provincial o cuenta corriente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro: “La Beneficiaria” cuatrimestralmente enviará a la Secretaría de Estado del Menor y la Familia una certificación del saldo de la cuenta corriente firmada por la institución bancaria correspondiente, refrendada por uno de los firmantes del convenio.

“CUARTO: “El Ministerio”, podrá efectuar inspecciones en cualquier momento para comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación de “La Beneficiaria”, pudiendo también requerirle toda la información complementaria que juzgue necesaria. Dicho control podrá ser delegado en autoridades provinciales o municipales.

“QUINTO: “La Beneficiaria” se obliga a colocar en lugar visible al frente de la obra, un cartel con letras significativas, cuya leyenda indicará la participación recibida de este Ministerio para la financiación de la misma.

“SEXTO: A la finalización del plazo estipulado en el artículo tercero (o antes de aquel en caso de que los fondos se hubiesen invertido en un menor lapso), “La Beneficiaria” deberá proceder, dentro de los treinta días de vencido el mismo, a la rendición final documentada por la inversión de los fondos recibidos y devolución de aquellos no invertidos. Cuando se requiera un plazo mayor, éste deberá solicitarse con anticipación a la expiración del otorgado debidamente fundado, quedando su prórroga a consideración y concesión de la Secretaría de Estado interviniente en la gestión del subsidio, debiéndose, en los casos de prórroga, observar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este artículo. La rendición de cuentas deberá ser elevada mediante nota, con comprobantes en original numerados en forma con-

relativa, confeccionados a máquina o tinta y con una relación de los mismos.

“SEPTIMO: El incumplimiento por parte de “La Beneficiaria” de cualquiera de las obligaciones que asume en este convenio, como así la comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o que proporcione en lo sucesivo, podrá dar lugar a la revocación del subsidio, sin perjuicio de las demás medidas que puedan corresponder.

“OCTAVO: Los integrantes de los organismos directivos y de fiscalización de “La Beneficiaria”, serán personal y solidariamente responsables del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio.

“NOVENO: En caso de revocación del subsidio, se conviene acordar a la demanda por el reintegro de la suma reclamada la vía ejecutiva.

“DECIMO: El domicilio de “La Beneficiaria” indicado “ut supra” se considerará constituido para todos los efectos judiciales o extrajudiciales de este convenio, mientras no lo modifique expresamente mediante telegrama colacionado.

“Cualquier acción judicial, se sustanciará ante los Tribunales Federales de la ciudad de Buenos Aires.

“UNDECIMO: El presente convenio es suscripto por el señor Secretario de Estado del Menor y la Familia en representación del Ministerio, haciéndolo por “La Beneficiaria”, Capitán de Navío Héctor Damián Gadea en su carácter de Gobernador. — Salta, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Fdo.: Dr. Florencio M. Varela, Secretario de Estado del Menor y la Familia. — Héctor Damián Gadea, Capitán de Navío - Gobernador de Salta.

“CERTIFICO que las firmas de Su Excelencia el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Capitán de Navío don Héctor Damián Gadea, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Fdo.: Raúl José Goytea, Escribano de Gobierno”.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Coll
Davids
Ing. Sosa
Alvarado

Salta, 8 de noviembre de 1977

LEY Nº 5196

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-14236/77.

VISTO lo actuado en Expediente Nº 11-14236/77, y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por el artículo 1º, inciso 8.8.1. de la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a utilizar la cuenta “Valores a Reintegrar al Tesoro” a efectos de imputar la

certificación que se produzca en la obra "Construcción Hospital San Vicente de Paúl - Orán", incluida en el Plan Analítico de Trabajos Públicos que ejecuta la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2º — Dicha autorización caducará en oportunidad en que se suscriba el convenio ampliatorio del aprobado por Decreto Nº 2481/77, suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, en cuyo momento se regularizarán los aspectos referidos a los recursos y a las erogaciones en los términos del artículo 11 de la Ley Nº 5111/77 (Ley de Presupuesto vigente).

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Coll
Davids
Alvarado

Salta, 8 de noviembre de 1977

LEY Nº 5197

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 07-390 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 1) de la Instrucción Nº 1/76,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

L.E.Y.:

Artículo 1º — Créase un Registro Notarial con asiento en la localidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, el que llevará el número 59.

Art. 2º — El escribano público a quien se le otorgue el registro creado por el artículo anterior, deberá tener su oficina en la citada localidad, no pudiendo trasladarla y debiendo funcionar la misma de acuerdo con las prescripciones de la ley 2362 (original 1084), reformada por Decreto Ley 176/56.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Davids
Ing. Sosa
Coll
Alvarado

DECRETO

Salta, 25 de octubre de 1977

DECRETO Nº 3359

Secretaría General de la Gobernación

Expte. nº 16-12676/76

VISTO el decreto nº 2679 de fecha 25 de octubre de 1976, por el que se dispone el cese en sus funciones del señor Oscar René Ruíz, empleado de la Dirección Provincial de Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Director Provincial de Turismo solicita se modifiquen las causales que originaron el decreto mencionado.

Que en el decreto nº 2679, el cese de funciones del mencionado agente se encuadra en el decreto ley nº 18/76, el que facultó al Poder Ejecutivo a dar de baja por razones de servicio, sin invocación de causa.

Que atento a los informes producidos por Dirección General de Administración de Personal y Fiscalía de Gobierno, es necesario el dictado del instrumento legal que modifique el visto y considerando del respectivo decreto encuadrándolo en forma correcta.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el decreto nº 2679 de fecha 10 de octubre de 1976, dejando establecido que el cese de funciones del empleado de la Dirección Provincial de Turismo, de clase 02, categoría 11, señor Oscar René Ruíz, se debe a razones de mejor servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado

RESOLUCIONES

Salta, 10 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 337

Secretaría General de la Gobernación

Expte. nº 04-3048/77

VISTO las presentes actuaciones por las que el señor Director General de Administración de Personal, solicita la designación de dos (2) Auxiliares Administrativos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en la imperiosa necesidad de incorporar personal idóneo en materia de redacción, mecanografía y demás tareas de apoyo relacionadas con el desenvolvimiento del organismo.

Que para la cobertura de los cargos mencionados y de acuerdo a lo establecido por Resolución Conjunta números 589 M.E. y 302 S. G.G., de fecha 17-10-77, se ha procedido a llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición, habiendo resultado seleccionadas las señoritas Mirtha Gertrudis Aramayo y Magdalena Gutiérrez.

Que existen dos (2) cargos vacantes de Agrup. B-II - Categ. 02, creados y descongelados en virtud de lo dispuesto por la resolución precedentemente citada.

Por ello, y de acuerdo a lo establecido por el inciso 2º del artículo 1º del decreto nº 2754/77.

El Secretario General de la Gobernación**RESUELVE:**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, designase a la señorita Mirtha Gertrudis Aramayo, L. C. n° 4.378.745 en el cargo vacante de Agrup. B-II, Categ. 02 de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección General de Administración de Personal, para que cumpla tareas de Auxiliar Administrativa.

Art. 2º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, designase a la señorita Magdalena Gutiérrez, L. C. n° 6.163.527 en el cargo vacante de Agrup. B-II, Categ. 02, de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección General de Administración de Personal, para que cumpla tareas de Auxiliar Administrativa.

Art. 3º — Tomen razón de la presente resolución las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Alvarado

Salta, 3 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 668**Ministerio de Economía**

Expte. n° 11-14.258/77.

VISTO el Expediente del rubro en el que se tramita el reconocimiento de una sobreasignación mensual a favor de la señora Edelmira Valencia, por el cumplimiento de tareas de mayor jerarquía en la Secretaría Privada de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial n° 576/77 se efectúan los servicios de la referida empleada a esta Secretaría Privada, asignándosele las funciones de taquidactilógrafa, redacción, recepción, control y expedición de la documentación que tiene entrada diariamente;

Que dicho personal reemplaza a la señorita Olga Cristina Costello, quien cumplía similares tareas, con una remuneración mensual equivalente a la diferencia entre la categoría que revistaba presupuestariamente y la 19 establecida por decreto n° 622/77;

Que consecuentemente el plus que se propicia acordar por esta Resolución resulta procedente toda vez que la modificación se produce únicamente en el reemplazo de personal para desempeñar funciones de igual jerarquía remunerada en la categoría 19 y en virtud de lo dispuesto por el art. 4º del instrumento administrativo mencionado en el párrafo anterior;

Que con los fundamentos dados precedentemente se pone en claro el presente caso con respecto al informe n° 2146, producido por la Dirección General de Administración de Personal;

Que por el Departamento Sectorial de Personal se ha confeccionado la planilla estimativa para el pago de la diferencia resultante, con la intervención del Departamento de Pagos y

Contabilidad para el registro de la imputación preventiva;

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — A partir del 1º de setiembre de 1977 otorgar una sobreasignación mensual a la señora Edelmira Valencia, por el importe resultante de la diferencia entre la categoría 14, asignada presupuestariamente y la 19 por las funciones jerárquicas que desempeña en virtud de lo establecido por Resolución Ministerial n° 576/77.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el punto anterior, por el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio se confeccionarán las planillas de novedades correspondientes para su posterior procesamiento y liquidación por intermedio del C.U.P.I.S., con imputación a la partida Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11 del Presupuesto vigente, ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 4 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 673**Ministerio de Economía**

Expte. n° 14.249/77 - Cód. 11

VISTO el pedido de Dirección General de Administración de Personal de rectificación de la resolución n° 342/77 por la que se aceptó la renuncia del señor Alberto Peláyo Villalba, al cargo que ocupaba en Dirección de Industria; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la rectificación solicitada; Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

Artículo 1º — Rectificar la resolución n° 342 de fecha 18 de agosto del corriente año, dejando establecido que corresponde aceptar la renuncia del señor Alberto Peláyo Villalba al cargo de Agrup. C - Clase I - Categoría 20, de Dirección de Industria, a partir del día 21 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Tomen conocimiento Dirección de Industria, Dirección General de Administración de Personal, Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y Habitación de Pagos de Secretaría de Estado de Industria y Minería y de Dirección de Industria.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 4 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 674**Ministerio de Economía**

VISTO lo dispuesto por la Resolución número 648/77 dictada por este Ministerio, mediante

la cual se designa en carácter de personal temporario al señor Jacobo Regen; y,

CONSIDERANDO.

Que habiéndose logrado cubrir los vacíos existentes en razón de las exigencias del servicio, con la afectación de personal de otros organismos, se dan por desaparecidas las causales que dieron lugar a la designación de la persona referida precedentemente;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el instrumento administrativo que dispone tal nombramiento;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto por la Resolución nº 648, emitida por este Ministerio en fecha 27 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 4 de noviembre de 1977

RESOLUCIÓN Nº 676

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 28-19.695/77

VISTO el pedido de pago de licencia anual reglamentaria no usufructuada por el año 1976, formulado por el agente de la Dirección General de Arquitectura, Dn. Justo Pastor Suárez, Legajo Personal nº 29224, en razón de haber renunciado al cargo que ejercía en el referido organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, el pedido es procedente, conforme a las facultades otorgadas por el inc. 6º del art. 1º del decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Administrativo Contable de la Dirección General de Arquitectura, la cantidad de \$ 4.368,- (Cuatro mil trescientos sesenta y ocho), para que ésta con cargo de rendir cuenta la haga efectiva al señor Justo Pastor Suárez, Legajo Personal nº 29224 en concepto de pago de 4 (cuatro) días corridos de licencia reglamentaria del año 1977, no usufructuada.

Art. 2º — Impútese el gasto que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Función 90, Finalidad 1, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 1, Parciales 1 y 2, Subparciales 02, 01 y 07, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 4 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 677

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.34-84.079/77

VISTO el pliego de condiciones generales elaborado por la Administración General de Aguas de Salta, para el llamado a licitación pública para la adquisición de once (11) unidades automotores, con un presupuesto oficial de pesos 92.675.000,- (Noventa y dos millones seiscientos setenta y cinco mil pesos); y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado organismo necesita con urgencia renovar y reforzar el parque automotor, ya que cuenta con numerosas unidades que ya cumplieron su vida útil, cuyo mantenimiento demanda reparaciones de costos muy elevados;

Que a efecto de asegurar el normal desenvolvimiento de la Administración General de Aguas de Salta, se ha previsto la compra de los siguientes vehículos:

- 4 (Cuatro) Camiones con caja volcadora de 6 m3. de capacidad;
- 3 (Tres) Camiones chasis largo de 3 a 3,5 toneladas;
- 1 (Una) Camioneta doble cabina;
- 3 (Tres) Camionetas para carga mínima de 800 kilos;

Que la partida y fondos necesarios para su adquisición se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 denominada "Equipamiento" del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que es necesario dictar el acto administrativo aprobatorio atento a los términos de la Resolución nº 11446/77 de la Administración General de Aguas de Salta,

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el Pliego de Condiciones Generales confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la adquisición de las siguientes unidades automotores:

- 4 (Cuatro) Camiones con cajas volcadora de 6 m3. de capacidad;
- 3 (Tres) Camiones chasis largo de 3 a 3,5 toneladas;
- 1 (Una) Camioneta doble cabina;
- 3 (Tres) Camionetas para carga mínima de 800 kilos, con un presupuesto oficial de \$ 92.675.000,- (Noventa y dos millones seiscientos setenta y cinco mil pesos), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para la compra de los vehículos mencionados.

Art. 2º — Impútese la inversión que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente: a Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 4 Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Equipamiento,

Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 4 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 678

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 28-19.196/77

VISTO los términos de la Resolución nº 279 del 12 de setiembre de 1977, dictada por el señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de la ley nº 5136/77 y facultades otorgadas por el art. 1º, inc. 1) del decreto 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 279/77 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe: — "Salta, 12 de setiembre de 1977. — Resolución número 279 — Dirección General de Arquitectura de la Provincia — Expte. C. 28-nº 19.196/77. — Visto: El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Resuelve: Art. 1º — Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 07 Clase, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el señor Miguel Ángel Suárez, L. E. nº 8.555.550, Clase 1951, a partir del 1º de agosto de 1977. Art. 2º — Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Tome conocimiento División Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la provincia. Art. 4º — Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Civ. Alberto Benjamín Figueroa - Interventor Dirección General de Arquitectura".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 4 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 679

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 34-82.756/77

VISTO la renuncia presentada por el señor Néstor López, L.E. nº 3.953.856, clase 1920, Legajo Personal nº 15.704 al cargo de Agrup. F-Clase 11 a 1 - Categ. 08 (Ayudante Medio Oficial-Oficio Especializado) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación atento lo aconsejado por el citado organismo téc-

nico, lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y facultades conferidas por el art. 1º inc. 1) del decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptase con fecha 1º de setiembre de 1977, la renuncia presentada por el señor Néstor López, L. E. nº 3.953.856, clase 1920, Legajo Personal nº 15.704 al cargo de Agrup. F-Clase 11 a 1 - Categoría 08 (Ayudante Medio Oficial-Oficio Especializado) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución nº 1608-P/77 (Expte. nº 73-2400/76).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 4 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 680

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C. 28-19.696/77

VISTO el pedido de liquidación y pago de licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el agente de la Dirección General de Arquitectura, Dn. Humberto Rivero, Legajo Personal nº 00558, Agrup. C, Clase 1 - Categ. 18 de la Planta Permanente; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 3º de la ley 5076/76, el peticionante le corresponde el pago de cinco (5) días de licencia;

Que la Dirección General de Arquitectura ha confeccionado la liquidación respectiva, habiéndose realizado el compromiso preventivo correspondiente e informado al respecto el Departamento de Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, la cantidad de Diez mil quinientos cuarenta y cinco pesos (\$ 10.545,-) para que ésta, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor Humberto Rivero, ex-empleado de la Dirección General de Arquitectura, en pago y cancelación de cinco (5) días de licencia reglamentaria no usufructuada por el año 1977, de acuerdo a las disposiciones del art. 3º de la ley 5076/76.

Art. 2º — Impútese el gasto que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Función 10 - Finalidad 1 - Sección 0 - Sector 01 - Partida Principal 1:

—Parcial 1 - Subparcial 02: .. \$	3.915.—
—Parcial 2 - Subparcial 01: .. „	1.740.—
—Parcial 2 - Subparcial 07 .. „	4.890.—
	<hr/>
	\$ 10.545.—

Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 4 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 681

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C. 28-19.712/77

VISTO el pedido de liquidación y pago de licencia reglamentaria por el año 1977, no usufructuada por el ex-agente de la Dirección General de Arquitectura, Dn. Anacleto Mena, L. E. nº 7.235.107, Agrup. F - Clase 11 - a - 1 - Categ. 09 de la Planta Permanente; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 3º de la ley 5076/76, el peticionante le corresponde el pago de cuatro (4) días de licencia;

Que la Dirección General de Arquitectura ha confeccionado la liquidación respectiva, habiéndose realizado el compromiso preventivo correspondiente e informado al respecto el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Arquitectura la cantidad de Cuatro mil trescientos ocho pesos (\$ 4.308.-), para que esta, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor Anacleto Mena, ex-empleado del mencionado organismo, en pago, y cancelación de cuatro (4) días de licencia reglamentaria no usufructuada por el año 1977, de acuerdo a las disposiciones del art. 3º de la ley 5076/76.

Art. 2º — Impútese el gasto que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Función 90 - Finalidad 1 - Sección 0 - Sector 01 - Partida Principal 1:

—Parcial 1 - Subparcial 10: .. \$	1.740.—
—Parcial 2 - Subparcial 01: .. „	828.—
—Parcial 2 - Subparcial 07: .. „	1.740.—
	<hr/>
	\$ 4.308.—

Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 4 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 682

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 34-84.591/77

VISTO la Resolución nº 11478 del 25 de octubre de 1977, dictada por el señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, por la que se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra: "Desagües Cloacales en Chicoana", suscripta entre el citado organismo y la empresa contratista Conciel S. A.; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, atento a las disposiciones de los Arts. 3º y 74º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 11478 del 25 de octubre de 1977 dictada por el señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 25 de octubre de 1977. — Resolución nº 11478. — Expediente nº 84591. — Cód. 34/77. Visto: ... Por ello: ... El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta. Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el acta definitiva referida precedentemente, cuyo texto se transcribe seguidamente:

"En la localidad de Chicoana, Departamento del mismo nombre Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y siete, reunidos en el lugar de la obra Provisión de Desagües Cloacales en Chicoana - Dpto. del mismo nombre, por una parte el Jefe del Departamento Construcciones Ing. Federico J. Murguizur y el señor Julián Mannori, Inspector de la obra, ambos en representación de la Administración General de Aguas de Salta y por la otra el Ing. Carlos R. Benavidez, en representación de la Empresa Contratista Conciel S.A., constatan que la misma fue ejecutada de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones y a las Ordenes de Servicios impartidas por la Inspección de Obra. Habiendo transcurrido el período de garantía de tres meses y verificándose el correcto funcionamiento de la obra en el mismo, se procede a recibirla en forma definitiva. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Ing. Carlos R. Benavidez - Conciel S.A. Julián Mannori - Inspector de Obra - A. G. A. S. — Federico J. Murguizur - Ing. Civil - Jefe Interino Dpto. Construcciones - A. G. A. S. Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Estado de Obras Públicas se apruebe la presente Resolución. Artículo 3º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. — Fdo.: Ing. Juan Carlos Garay - Administrador Interventor - Administración General de Aguas de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 4 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 687

Ministerio de Economía

Expte. C-34-83063/77

VISTO la renuncia presentada por el señor Lorenzo Federico Montenegro, L. E. número 3.904.013, Clase 1923, al cargo de categoría 4, clase 4 de la Dirección General de Transportes de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada mediante Resolución nº 1658:P de la Caja de Previsión Social de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, teniendo en cuenta los informes producidos por los respectivos organismos;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de octubre de 1977, la renuncia presentada por el señor Lorenzo Federico Montenegro, L. E. nº 3.904.013, clase 1913, al cargo de categoría 4, clase 4, de la Dirección General de Transportes de la Provincia, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 4 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 688

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C. 34-83.063/77

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Raúl G. Martínez, L. E. nº 6.715.334, Clase 1938, Legajo Personal nº 21978, al cargo de Agrup. D - Clase I - Categ. 21 (Jefe de División del Departamento Electromecánico), de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación, atento a lo aconsejado por el citado organismo técnico, lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y facultades conferidas por el inc. 1) del art. 1º del decreto nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Acéptase con fecha 5 de setiembre de 1977, la renuncia presentada por el Ing. Raúl Gustavo Martínez, L. E. nº 6.715.334, Clase 1938, Legajo Personal nº 21.978, al cargo de Agrup. D - Clase I - Categ. 21 (Jefe de

División - Departamento Electromecánico) de la Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, por razones de índole particular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 691

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 28-16.026/76

VISTO que la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, solicita la designación de los agentes Dámaso Salinas, Ubaldo Camacho y Pedro Paita; y,

CONSIDERANDO:

Que las necesidades imprescindibles de servicios, los antecedentes de los mismos y que han adoptado la ciudadanía argentina, requisito exigido por decreto nº 2927/76;

Atento a los informes producidos por las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, respectivamente y facultades conferidas por el art. 1º del decreto nº 2754,

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir de la fecha de la presente Resolución, conviértense dos (2) cargos de Clase II - Categ. 09 (F-II-b1) y (F-II-a2) en un (1) cargo de Clase 11 - Categ. 07 (F-II-b1) y un (1) cargo de Clase 11 - Categ. (F-II-b1) y descongélense las vacantes citadas de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, como así también la ya existente de Categ. 03 - Clase 11 (F-II-b1), de conformidad a las disposiciones del decreto ley nº 16/76.

Art. 2º — Designanse a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las personas que a continuación se detallan en las clases y categorías que en cada caso se especifican: Sr. Salinas, Dámaso F-II-b1-07 (Clase 11 - Categ. 07) D.N.I. nº 14.303.597; Sr. Camacho, Ubaldo, F-II-b1-06 (Clase 11 - Categ. 06) D.N.I. nº 14.488.092 p Sr. Paita, Pedro F-II-b1-03 (Clase 11 - Categoría 03), Documento Nacional de Identidad nº 14.303.507.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 696

Ministerio de Economía

Expte. nº 00653/77 - Cód. 25

VISTO el pedido de Dirección de Industria, de designación del Dr. Atilio Carlos Eduardo Dell'Acqua, para desempeñarse temporariamente como Asesor Legal; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Industria se encuentra abocada al estudio de regímenes de promoción, a la realización de contratos y convenios, establecimiento de una legislación para el contralor industrial, el control de la contaminación ambiental, el perfeccionamiento legal del ente que rija el Parque Industrial, el seguimiento de los expedientes vinculados con Unchimé, etc., por lo cual necesita contar con un profesional especializado en la faz legal vinculada con el desarrollo industrial, a la que se dedique intensamente;

Que las presentes actuaciones han sido sustanciadas con intervención de Dirección General de Administración de Personal ;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar con carácter temporario, desde la fecha en que se haga cargo de sus funciones, hasta el 31 de diciembre del corriente año, Asesor Legal de Dirección de Industria, con una remuneración equivalente a la del Agrup. D - Clase IIª - Categ. 18, al Dr. Atilio Carlos Eduardo Dell'Acqua, M. I. n° 4.299.230, clase 1930.

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION N° 698

Ministerio de Economía

Expte. n° 17.01740/77

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, solicita autorización para efectuar un llamado a concurso para cubrir los cargos de Jefe de Departamento Económico, un Auxiliar Estadístico y un Auxiliar de Imprenta; y

CONSIDERANDO:

Que el cumplimiento de las funciones propias del organismo solicitante hace indispensable la cobertura de las vacantes mencionadas, producidas a raíz de renuncias y jubilaciones;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha informado sobre las bases a que deberá ajustarse el concurso de referencia;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por decreto n° 2754/77,

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Administración de Personal a convocar el correspondiente llamado a concurso abierto para cubrir los siguientes cargos vacantes de planta permanente de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, de acuerdo a las bases consignadas por el organismo autorizador, incorporadas en las actuaciones del rubro:

1 Jefe de Departamento Económico (Agrupamiento D - Cat. 22).

1 Auxiliar de Estadísticas (Agrupamiento B - 11 Cat. 02).

1 Auxiliar de Imprenta (Agrupamiento B - 11, Cat. 02).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION N° 1733

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. n° 39.113/77 - Cód. 66, por el cual se solicita la designación de diverso personal para desempeñarse como auxiliar de enfermería en los distintos servicios asistenciales de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad incrementar el plantel de personal en los servicios asistenciales del interior de la provincia, a los efectos de brindar una normal atención a los pacientes que concurren a los mismos.

Que los postulantes reúnen los requisitos para su ingreso a la Administración Pública Provincial, exigidos por la ley n° 3957.

Que para posibilitar las designaciones solicitadas el Departamento de Personal informa a fs. 12 sobre la conversión de los cargos a efectuar y a fs. 19 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha emitido el informe previo que compete, de conformidad con lo establecido en el art. 4º del decreto n° 2754/77.

Que se ha cumplimentado con las disposiciones contenidas en la resolución ministerial n° 249/77, dictada por la Secretaría General de la Gobernación.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de acuerdo con las facultades delegadas a los señores Ministros, y al señor Secretario General de la Gobernación, por el decreto n° 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, al personal que a continuación se consigna, como auxiliares de enfermería, en el cargo de clase 07, categoría 9, para desempeñarse en el servicio asistencial que en cada caso se especifica, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares:

—Ester Vaca de Lezcano — D.N.I. número 10.006.771, clase 1937, matrícula profesional n° 1020, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Salvador Mazza.

—Rosalva Calvo. — D.N.I. n° 10.494.370, clase 1953, matrícula profesional n° 1188 como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Rivadavia Banda Sud.

—Hilaria Taboada. — C. I. n.º 245.687, clase 1954, matrícula profesional n.º 884, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Rivadavia Banda Sud.

—Gloria Gareca. — D.N.I. n.º 11.473.132, clase 1955, matrícula profesional n.º 954, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Rivadavia Banda Sud.

—Ricardo Robustiano Vázquez. — D.N.I. n.º 10.640.076, clase 1953, matrícula profesional n.º 1168, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Guachipas.

—Bartolomé Roberto Carrasco. — D.N.I. n.º 11.425.681, clase 1955, matrícula profesional n.º 1100, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de La Merced.

—Normando Cardozo. — D.N.I. número 12.008.539, clase 1956, matrícula profesional n.º 1164, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Molinos.

—María Simoná Moya. — D.N.I. número 10.166.331, clase 1951, matrícula profesional n.º 984, como auxiliar de enfermería en el Hospital Joaquín V. González.

—Olga Azucena Fernández de Cabrera. — D.N.I. número 11.538.041, clase 1954, matrícula profesional n.º 1045, como auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de Las Lajitas (Departamento de Anta).

Art. 2º — A efectos de posibilitar las designaciones dispuestas en el art. 1º y en virtud de las facultades conferidas mediante el art. 8º de la ley n.º 5111 y del inc. 2) del art. 2º del decreto n.º 2754/77, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo nueve (9) cargos de clase 02, categoría 2 y creando en su reemplazo nueve (9) cargos de clase 07, categoría 9, con vigencia al 1º de noviembre de 1977.

Art. 3º — La diferencia de crédito entre las categorías a descongelar y los cargos a crear, se tomará de las economías emergentes en la citada unidad organizativa, como consecuencia de la no cobertura de vacantes.

Art. 4º — Descongelar la cobertura de las vacantes convertidas por el art. 2º, en virtud de las facultades conferidas por el art. 2º, inc. 1) del decreto n.º 2754/77.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 7 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 1734

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el Expte. n.º 42.377/77 - Cód. 66, por el cual la señorita Beatriz Castillo, eleva su renuncia a partir del 30 de setiembre del año en curso, por razones de índole particular, y

CONSIDERANDO:

Que atento a los informes emitidos por Asesoría Letrada y el Departamento de Personal y a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, corresponde la aceptación de la misma.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por el decreto n.º 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 30 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Beatriz Castillo, L. C. n.º 5.114.160, clase 1945, legajo n.º 10410, en el cargo de categoría B-II-06, auxiliar administrativa del Departamento de Educación para la Salud dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll
Nordera

RESOLUCION Nº 1735

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.472/77 - Código 66, por el cual se solicita la designación de la señora María Josefina Alancay de Méndez, para desempeñarse como personal de servicio en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado nosocomio fundamenta lo requerido en la urgente necesidad de incrementar el plantel de personal para lograr el normal funcionamiento del mismo.

Que la postulante reúne las condiciones de ingreso exigidas por la reglamentación vigente.

Que a fs. 7 el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido.

Que la Dirección General de Administración de Personal y el Departamento de Personal de este Ministerio, han emitido los informes previos que les competen, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 3º del decreto número 2754/77.

Que se ha cumplimentado con los requisitos fijados en la resolución Nº 249/77 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Art. 1º — Descongelar una (1) vacante de clase 11, categoría 1 (G-II-01) del presupuesto, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora María Josefina Alancay de Méndez, libreta cívica Nº 4.588.023, clase 1942, en el agrupamiento G-II-01, personal de servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 1738

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.723/77 - Código 66 por el cual se solicita la designación de las señoras: Gloria Hortencia Vázquez, María Cristina Cocha, Luisa Mamani de Salva y Marta Elena Ramos, para desempeñarse en distintos Hogares dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad; y,

CONSIDERANDO.

Que la citada Dirección fundamenta lo requerido en la imprescindible necesidad de reforzar la dotación de personal de los hogares de su dependencia

Que del correspondiente análisis de los antecedentes, como así también, de la evaluación de las postulantes, surge que las mismas reúnen las condiciones de ingreso exigidas por la reglamentación vigente;

Que a fin de posibilitar las designaciones solicitadas, debe procederse a la conversión de un cargo vacante de categoría 1, clase 02 en un cargo de agrupamiento B-II-02, y un cargo de categoría 2, clase 11 en un cargo de agrupamiento G-II-01;

Que el Departamento de Personal de este Ministerio y las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, han emitido los informes previos que les competen de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 3º y 4º del decreto número 2754/77;

Que se ha cumplimentado con los requisitos fijados en la resolución Nº 249/77, de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de acuerdo con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por el decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1977 reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Seguridad Social, convirtiéndose un (1) cargo vacante de categoría 1, clase 02, en un (1) cargo de agrupamiento B-II-02 y un cargo de categoría 2, clase 11, en un (1) cargo de agrupamiento G-II-01, cubriéndose la diferencia del crédito presupuestario con el remanente que surge del menor costo de la categoría creada para el agrupamiento consignado en el segundo cargo.

Art. 2º — Descongelar la cobertura de un (1) cargo de categoría 2, clase 02 (B-II-2) y un (1) cargo de categoría 1, clase 11 (G-II-1), como así también los creados mediante reestructuración presupuestaria de vacantes.

Art. 3º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al siguiente personal, para desempeñarse en la Dirección de Familia y Minoridad, en las categorías y funciones que en cada caso se especifica:

Gloria Hortencia Vázquez, libreta cívica número 12.957.379, clase 1956, en el cargo de agrupamiento B-II-2, como celadora.

María Cristina Cocha, libreta cívica número 10.167.335, clase 1952, en el cargo de agrupamiento B-II-2, como celadora.

Marta Elena Ramos, L. C. Nº 11.081.558, clase 1953, en el cargo de agrupamiento G-II-I, personal de servicios generales.

Luisa Mamani de Salva, L. C. Nº 5.139.228, clase 1945, en el cargo de agrupamiento G-II-I, personal de servicios generales.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
López Sanabria**

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 1741

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 42.547/77 - Código 66, por el cual la señora Yolanda Tapia de Ramírez, eleva su renuncia a partir del 1º de noviembre del año en curso, al cargo de categoría G-II-08, lavandera dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles; a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a los informes emitidos por la Asesoría Letrada y el Departamento de Personal y a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, corresponde la aceptación de la misma;

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con

las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por el decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Art. 1º — Aceptar con vigencia al 1º de noviembre de 1977, la renuncia presentada por la señora Yolanda Tapia de Ramírez, libreta cívica Nº 3.024.785, clase 1922, legajo Nº 05981, al cargo de categoría G-II-08, lavandera, dependiente de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 9 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 1742

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 40.519/77 - Código 66, por el cual la señora Teodolinda López de Aparicio, ex agente del Hospital de Niños, solicita el pago de la licencia anual reglamentaria (proporcional) correspondiente al año 1977; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente, no usufructuó la licencia proporcional cuyo pago solicita, en razón de haberse aceptado su renuncia por decreto número 1742/77, a partir del 1º de mayo del año en curso, para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones de la ley Nº 5076;

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal de este Ministerio, y las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, corresponde reconocer pecuniariamente dicha licencia;

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por el decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria (proporcional) correspondiente al presente año, equivalente a dos (2) días corridos, no usufructuada por la señora Teodolinda López de Aparicio, libreta cívica número 6.194.471, ex agente del Hospital de Niños, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de dos mil seiscientos noventa y dos pesos (\$ 2.692), a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta

a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la señora Teodolinda López de Aparicio, en concepto de pago de la licencia anual reglamentaria (proporcional), correspondiente al año 1977, no usufructuada por la misma.

Art. 3º — Lo enunciado precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 y 2 (subparciales 02, 01, 19 y 07); Ejercicio 1977.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 29348

T. Nº 15196

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán y Miguel Horacio Rodríguez Durañona, el 26 de enero de 1977, por Expediente Nº 9656-V, han solicitado en el departamento de Capital, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Abra de la Quésera, a partir del cual se mide 360 metros az. 86º hasta determinar el punto de partida, luego se mide 1.500 metros al Norte hasta determinar el punto 1; luego 1.000 metros al Este hasta el punto 2; luego 10.000 metros al Sur hasta el punto 3; luego 2.000 metros al Oeste hasta el punto 4; luego 10.000 metros al Norte hasta el punto 3 y finalmente 1.000 metros al Este hasta cerrar con el punto 1 la superficie solicitada. Se superpone a la mina Victoria, Expte. 45-M en 18 Has. y al P.M.D. de la mina Reyancha, Expte. 3045-C. — Salta, 12 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada Secretarí.

Imp. \$ 1.800,-

e) 11 al 24-11-77

O. P. N: 29325

T. Nº 15173

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que María Hortencia Casilla Lafuente, el 11 de enero de 1977, por Expte. nº 9652-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia P.R., la Estación de San Antonio de Los Cobres; a partir del cual se mide 4050 m. al sur hasta el punto 1; luego 4000 m. al sur hasta 2; luego 3500 m. al oeste hasta 3; luego 3600 m. al norte hasta 4; luego 1500 m. al oeste hasta 5; luego 300 m. al norte hasta 6 y finalmente 5000 m. al este hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 1460 has., quedando una superficie de 540 has. superpuestas al Expediente 9577-E. La superficie libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley

19.059/71. — Salta, 11 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Díez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.- e) 10 al 23-11-77

O. P. Nº 29324 T. Nº 15174

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Oscar Lafuente, el 11 de enero de 1977, por Expte. nº 9651-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la Estación de San Antonio de Los Cobres, a partir del cual se mide 50 m. al sur hasta llegar al punto 1; luego 4000 m. al sur hasta el punto 2; luego 5000 m. al oeste hasta el punto 3; luego 4000 m. al norte hasta el punto 4; finalmente se mide 5000 m. al este hasta cerrar con el punto 1, la superficie solicitada. — Salta, 9 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Díez, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.- e) 10 al 23-11-77.

O. P. Nº 29276 T. Nº 15133

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 3 de agosto de 1976, por expediente Nº 9509 - L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia PR, la estación de Salar de Pocitos se mide 35.000 mts. Sur hasta el punto PP., con lo que se cierra la superficie solicitada, la que se ubica fuera de la Zona de Reserva, ley 19059/71, y libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 8 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Díez, abogada - secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.800. e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29277 T. Nº 15132

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 23 de noviembre de 1976, por expediente Nº 9579 - L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde Ojo de Agua (campamento mina Carolina) PR., se mide 4.000 m. al Norte hasta el P.P.; desde allí se mide 5.000 m. al Norte hasta el punto 1; luego 4.000 m. al Este hasta llegar al punto 2; luego se mide 5.000 m. al Sud hasta el punto 3 y finalmente 4.000 m. al Oeste hasta el P.P., con lo que se cierra una superficie de 2.000 hectáreas. Dentro de dicha superficie se encuentran los P. M. D. de las siguientes minas: Justo Juez; Quebrada del Agua, San Bernardo, Egipto, Florencia, El Salvador, Lacta Sumac, Cristina, Hortensia, Nora, La Candelaria, Marina, Argentina, Selva, América, Esther, Estela, Reina, Rover, Nieves, M. L., Oscar y Yoli, los que el interesado deberá respetar. — Salta, 9 de agosto de 1977. — Luz María Moscarda de Díez, abogada - secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.800. e) 7 al 18-11-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29397 F. Nº 4095

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 27/77

Expediente Nº 6.160/77.

Elámase a Licitación Pública Nº 27/77 para la adquisición de: "Material Bibliográfico Diverso" con destino a la Biblioteca del Dpto. de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados en pliegos y por un importe total aproximado de \$ 2.981.220 (Dos millones novecientos ochenta y un mil doscientos veinte pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1977, a horas 11 en la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177 —4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente. — Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$ 450,- e) 16 y 17-11-77

O. P. Nº 29362 F. Nº 4092

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 32/77

—Ruta Provincial Nº 33 - El Carril - Payogasta - 1er. Tramo: El Carril - Pie de la Cuesta - Sección: El Carril - Pulares. Obra Básica, de Arte y Tratamiento Bituminoso Tipo Triple.

Expediente Nº 33-59010.

Presupuesto Oficial: \$ 357.038.000.-

Garantía a la Propuesta: \$ 3.570.380.-

Consulta y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Calle España nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 29 de noviembre de 1977, a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 24.500.- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450.- e) 14 al 18-11-77

O. P. Nº 29359 F. Nº 4080

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 33/77

—Provisión de Dos (2) Camiones Taller Carrozados. Expte. nº 33-55.554/77.

Presupuesto Oficial: \$ 40.000.000.-

Garantía a la Propuesta: \$ 800.000.-

Apertura de Licitación: 30 de noviembre de 1977, a horas 9.

Precio del Pliego: \$ 5.250.-

LICITACION PUBLICA Nº 04/77

—Provisión de Un (1) Banco de Pruebas para Bombas Inyectoras. - Expte. nº 33-55.558/77.
 Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000.-
 Garantía a la Propuesta: \$ 260.000.-
 Apertura de Licitación: 30 de noviembre de 1977, a horas 10.
 Precio del Pliego: \$ 3.100.-

LICITACION PUBLICA Nº 35/77

—Provisión de Un (1) Tórno Paralelo. - Expediente nº 33-55.593/77.
 Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000.-
 Garantía a la Propuesta: \$ 260.000.-
 Apertura de Licitación: 30 de noviembre de 1977, a horas 11.
 Precio del Pliego: \$ 3.100.-

Consultas y Ventas de Pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta - Calle España 721 - Salta. En Casa de Salta: Calle Maipú 863 - Capital Federal. - En venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450.- e) 14 al 18-11-77

O. P. Nº 29311 F. Nº 4084

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 28/77

EXPTE. Nº 40.219/77

Llámanse a Licitación Pública Nº 28/77 para la ejecución de la obra nº 009/77: "Construcción Oficina de Personal y Talleres para la UNSA. - Sector Talleres", a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional nº 9, Km. 7 Camino a Vaqueros - 4400 Salta, Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1977, a horas 10 en la Sala de Conferencias del Rectorado, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 16.600.100.- Garantía: 1 % s/monto del Presupuesto Oficial.
 Plazo de ejecución: 190 días calendarios.
 Sistema de contratación: Unidad de Medida.
 Precio del Pliego: \$ 30.000.-

Las consultas e informes sobre el particular podrán ser recabadas en la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires 177 - 4400 Salta, en días hábiles de 8 a 13 horas, teléfono 14134.

La venta de pliegos se hará en Tesorería General de la Universidad, Buenos Aires 177, 1er. piso - 4400 Salta, en días hábiles de 7 a 13 horas.

Manuel Alberto Molina
 Director de Compras

Valor al cobro \$ 450.- e) 10 al 17-11-77

O. P. Nº 29267 F. Nº 4077

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública del 5to. Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta nº 81 - Trá-

mo: Pluma de Pató - Senda Hachada - Sección: Km. 597,35 - Km. 690,34 (apertura de caja, mejoramiento del suelo, compactación de la subrasante y construcción de enripiado parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 152.420.000.- depósito de garantía \$ 1.524.200.- Precio pliego \$ 6.500.- Plazo de Obra: 3 meses. Presentación de Propuestas 21 de Noviembre de 1977 a las once horas, en la Sede del 5to. Distrito, sito en Pellegrini 715, de la Ciudad de Salta.

Los Pliegos pueden ser consultados o adquiridos en el 5to. Distrito o en la División Licitaciones y Contratos - 5º piso, Avenida Maipú 3, Capital Federal.

Por Jefe,

División Licitaciones y Contratos
 Valor al cobro \$ 450.- e) 4 al 17-11-77

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 29378 F. Nº 4093

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámanse a Concurso de Antecedentes para el día primero de diciembre de 1977, a las 10 horas para contratar la ejecución del proyecto de la obra: "Establecimiento de Potabilización - "Campo Alegre" - Ciudad de Salta y Obras Complementarias".

La apertura del Concurso se realizará simultáneamente en la Administración General de Aguas de Salta, San Luis 52 - Salta y en la Casa de Salta, Maipú 663, Capital Federal, en donde, además, podrá consultarse o adquirirse el Pliego de Condiciones.

Precio del Pliego: \$ 100.000.-

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.- e) 14 al 16-11-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 29341 F. Nº 1412

Ref.: Expte. Nº 34-78576/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Chocobar, tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0.280 Has. del inmueble identificado como lote Nº 11, Manzana Nº 42a, Sección "B", catastro Nº 1814 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,015 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última

publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil. Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo e) 11 al 24-11-77

O. P. N° 29340 F. N° 1411

Ref.: Expte. N° 34-78579/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rosa Cándido Gaspar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0210 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana N° 32, Parcela 4, catastro N° 1795 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil. Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo e) 11 al 24-11-77

O. P. N° 29339 F. N° 1410

Ref.: Expte. N° 34-78565/77 y agr. 1923/49 - s. r. a. p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Faustino Jovito Arias, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,0950 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana N° 33, Parcela N° 2, catastro N° 481, del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,05 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada mediante expediente número 1923/A/49 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se de-

ja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil. Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo e) 11 al 24-11-77

O. P. N° 29338

F. N° 1409

Ref.: Expte. N° 34-37261/73 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señorita Teresa López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente y por usos y costumbres, una superficie de 3 Has. del inmueble denominado Fracción 1 de Finca Santa Isabel, catastro N° 332, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 1,57 l./seg. con aguas provenientes del Río Chuñapampa —margen derecha— por medio del Canal Principal "La Banda" y la acequia comunitaria "La Costa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil. Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo e) 11 al 24-11-77

O. P. N° 29337

F. N° 1408

Ref.: Expte. N° 34-73349/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Anacleto Vázquez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,8360 Has. del inmueble identificado como Lote 81 de la Finca San Antonio de Cachi Adentro, catastro N° 1045 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,54 l./seg. a derivar del río Las Arcaes, margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden

hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

La presente es un desmembramiento de la concesión original tramitada mediante Expediente número 1713/W/51, sin tramitación final.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. - Jorge A. Franco, Ing. Civil, Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Sin cargo e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29309 T. Nº 15163

Ref. Expte. 34-75332/76 y Agr. 34-49037/74 - s. c. c. c.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma Agropecuaria "El Dorado" Sociedad en Comandita por Acciones, tiene solicitado el cambio de carácter de la concesión, de Temporal-Eventual a Temporal-Permanente, para irrigar una superficie de 526,4285 Has. (de las 800 Has. acordadas mediante decreto 140/61), de la Finca El Dorado, catastro Nº 489 del Departamento de Anta, con una dotación de 276,37 l./seg. a derivar del Río Los Callos, margen derecha, por un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Dejándose constancia que de las 800 Has. mencionadas, quedan 273,5715 Has. con riego Eventual.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 4 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Imp. \$ 900,- e) 9 al 22-11-77

O. P. Nº 29293 F. Nº 15148

REF.: EXPTE. Nº 34-30977/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que, las señoras Modesta Patrocinia Ochoa de Raposo y Flora María Raposo de Escalera, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 11,1972 Has. del inmueble denominado "San Juan" o "El Churcal" ubicado en el Partido de El Típal; Catastro nº 336 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 5,878 l./seg., a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte y compuerta nº 1 del Terciario El Típal, por acequia comunera sin nombre que atraviesa terrenos de varios propietarios. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del

sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (R) A.G.A.S.

Imp. \$ 900,- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29284 F. Nº 15143

REF.: EXPTE. Nº 188/51 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que, el señor Argeo Odorico Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, por usos y costumbres, una superficie de 12,7000 Has. del inmueble rural Fracción Finca El Bordo, Catastro nº 2284, ubicado en San José de Orquera, Departamento de Metán; con una dotación de 6,667 l./seg., a derivar del río Pasaje o Juramento, margen derecha, por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 4 de octubre de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (R) A.G.A.S.

Imp. \$ 900,- e) 8 al 21-11-77

O.P. Nº 29240 F. Nº 1400

Ref.: Expte. Nº 2238/CH/64: s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eleuterio Celedonio Chachagua, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 3 hectáreas del inmueble identificado como fracción Nº 19 de la "Banda de Abajo", catastro Nº 769 del departamento de Cafayate con una dotación de 1,575 l./seg., a derivar del pozo A. S. 94 de propiedad de la A. G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publica-

ción, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se

consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 24 de octubre de 1977.

Sin cargo.

e) 3 al 16-11-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 29408

T. Nº 15247

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARISCAL ORTEGA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de noviembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 16 al 29-11-77

O. P. Nº 29406

T. Nº 15244

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL TRISTAN GASPAS RUIZ para que comparezcan al Expte. Nº 25.997/77 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 1º de noviembre de 1977. — Dra. María Graciela Flores, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 16 al 29-11-77

O. P. Nº 29403

T. Nº 15241

El doctor Patricio C. Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO CALDERA, por el término de treinta días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 2 de octubre de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 16 al 29-11-77

O. P. Nº 29402

T. Nº 15240

El doctor Alberto López, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la Ciudad de Salta en autos: "MOLINA CLETO - Sucesorio", Expediente Nº 46.858/77, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de noviembre de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 16 al 29-11-77

O. P. Nº 29396

T. Nº 15236

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación Dra. Liliana Loustaif de Genovese, en el juicio sucesorio de Visa Félix, Expte. nº 11.529/75, cita por el término

de treinta días a herederos y acreedores de Félix Visa a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-11-77

O. P. Nº 29392

T. Nº 15229

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Corral, Emilio - Sucesorio". Expte. nº 65.193/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, 21 de octubre de 1977.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-11-77

O. P. Nº 29389

T. Nº 15232

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en los autos: Sucesorio de López, Flora. Expte. nº 65.187/77, cita por edictos a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de noviembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-11-77

O. P. Nº 29387

T. Nº 15225

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Sebastian Presti a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el "Boletín Oficial", cinco días en El Intransigente y cinco días en El Economista. — Salta, 9 de noviembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-11-77

O. P. Nº 29373

T. Nº 15217

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 4ta. Nom. en "Sucesorio Duban Singh". Expte. nº 49.660/77, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 11 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29368 T. Nº 15210

Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expte. nº 49.465/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Epifania Martínez de Miranda, hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 4 de noviembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29364 T. Nº 15208

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación, en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de don Rubén Cirilo Pedraza, Expte. nº 53.974/77. — Salta, 10 de noviembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29363 T. Nº 15209

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en el Expte. nº 49.579/77, cita y emplaza a los herederos o acreedores de Francisco García Gómez, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 11 de noviembre de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29358 T. Nº 15204

La Dra. Lilita Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Paulina Chávez o Enriqueta Paulina Chávez - Sucesorio". Expte. nº 13.790/77, cita y emplaza por 30 días a herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29357 T. Nº 15203

La Dra. Lilita Loutayf de Genovese, Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: "Sinner, Alfredo y Sinner, María Tránsito Llanés de. - Sucesorio". Expediente nº 14.010/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 14 al 25-11-77

O. P. Nº 29352 T. Nº 15200

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SANCHEZ HIDALGO (Expte. Nº 13.404/77) para que hagan valer sus derechos. Publíquese

se por diez días. — Metán, noviembre 2 de 1977. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29350 T. Nº 15197

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Antonio YAPUR y Lucía Alegre Yapur de; Expediente Nº 53.708/77, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y cinco días en El Economista y El Intransigente. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29349 T. Nº 15193

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR RIGGIO - Sucesorio, Expte. Nº 30.483/77, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 (diez) días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Escribana María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29345 T. Nº 15190

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JOSE SANTOS, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 4 de noviembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29322 T. Nº 15170

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Elena Guillermina de la Cuesta, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 49.464/77. Publicación por diez días. — Salta, 9 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-77

O. P. Nº 29321 T. Nº 15171

El Dr. Alberto López, Juez en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en Expte. nº 49.462/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Víctor Armando Alemán, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 21 de octubre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-77

O. P. Nº 29317 T. Nº 15169

El Juez de 1ra. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: Su-

cesorio de López, Expediente nº 45.546/76, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de noviembre de 1977.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-77

O. P. Nº 29314 T. Nº 15166

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Témperey, Andrés Eduardo". Expte. nº 64.785/77, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 23 de setiembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-77

O. P. Nº 29313 T. Nº 15164

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Faustino Villareal, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de noviembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-77

O. P. Nº 29300 T. Nº 15152

El doctor Osear Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SANTIAGO SANDOVAL, hacer valer sus derechos. — Sucesorio, Expte. Nº 53.975/77. (Publíquese 10 días en Boletín Oficial y 5 días diarios El Economista y El Intransigente). — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-11-77

O. P. Nº 29297 T. Nº 15151

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el juicio "Sucesorio de ZURRO HUMBERTO CELESTINO", Expte. Nº 13503/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Metán, 3 de agosto de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 22-11-77

O. P. Nº 29292 T. Nº 1406

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acreedores de María Mercedes Avellaneda de Durán. Expte. nº 28.659/75. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29289 T. Nº 15146

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en el juicio: Sucesorio de: Estay Benítez de Berrios, Camila del Rosario y de Berrios Valencia, Miguel. Expte. nº 64.853/77, cita a herederos y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 21 de octubre de 1977.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29286 T. Nº 15144

(Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Felipe Dionisio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expte. nº 13.672/77, dentro del término de 30 días a contar de la última publicación por 10 días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 17 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29285 F. Nº 15145

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Hans Gero Von Gersdorff, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 30 días a contar de la última publicación por 10 días, en Sucesorio. Expte. nº 13.602/77, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 25 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 21-11-77

O. P. Nº 29282 T. Nº 15139

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación en el expediente Nº 30.234/77 caratulado: Sucesorios de Calisaya Tránsito, Calisaya María Guadalupe Flores de y Calisaya Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de noviembre de 1977. — Fdo.: Dra. Alicia Esther Reston, secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29273 T. Nº 1403

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jorge Alberto Bernal, expediente Nº 53554/77. Publíquese por

diez días. — Secretaría: Dra. Stella M. Pucci de Córnejo. — Salta, 31 de octubre de 1977.

Sin cargo. e) 7 al 18-11-77

O. P. Nº 29269 T. Nº 15127

La Dra. Lilitana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Constantino Chaya (Expte. n° 13.887/77), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días. Publíquese por diez días. — Salta, 24 de octubre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-11-77

O. P. Nº 29263 T. Nº 15124

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de "Sucesión de Vallejo Enrique y Vallejo Celmira de Jesús García de." Expte. n° 13.680/77, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación haga valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 28 de octubre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 4 al 17-11-77

O. P. Nº 29249 T. Nº 15110

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Natalio Carello - Sucesorio, expediente Nº 30.293/77, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de noviembre de 1977. Publicación: 10 días. — Dra. Alicia Esther Reston, secretaria.

Imp. \$ 400 e) 3 al 16-11-77

O.P. Nº 29246 F. Nº 1402

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de Gregoria Velarde de Torrico, para que los haga valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de setiembre de 1977. Publicación: 10 días. — Dr. Ricardo Emadio Rodríguez, secretario.

Sin cargo. e) 3 al 16-11-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 29410 T. Nº 15250

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una "Pick-Up" marca Chevrolet Modelo 1974

SIN BASE

El día 18 de noviembre de 1977, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta

ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría del doctor Omar Alberto Carranza, en juicio que corre por Expte. Nº 46.733/75, remataré sin base: Una "Pick-Up", marca Chevrolet, modelo 1974, Motor Nº A-231/8372, Chasis número F-071583. La misma carece de dominio y por ende no se encuentra registrada en este municipio. Secuestrada en poder del depositario judicial señor Carlos Saravia Toledo, en finca San Javier, Dpto. de Anta y actualmente en el taller del señor Ramón Aguilera por desperfectos mecánicos y no poder circular, ubicado en la localidad de Joaquín V. González, de esta provincia de Salta. Señá 30%. Comisión 10% a cargo del comprador. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Martillero Público. Tel. 19104.

Imp. \$ 960.- e) 16 al 18-11-77

O. P. Nº 29399 T. Nº 15237

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Automóvil marca "Peugeot"

El 18 de noviembre de 1977, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base, un automóvil marca "Peugeot", modelo 404, año 1968, patente del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor número A-004210, carrocería número 3037517, motor número 57717, con cinco llantas armadas y en perfecto estado de uso y funcionamiento, pudiendo el mismo ser revisado por los interesados en el taller mecánico sito en calle Jujuy Nº 40 de esta ciudad en horas de comercio. En el acto 30% de seña a cuenta de precio y saldo al ser aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, en juicio: "Rocha, julio vs. Yáñez, Juan Carlos - Embargo Preventivo", Expte. Nº 46.725/77. (El remate se realizará aunque la fecha señalada fuese declarada inhábil).

Imp. \$ 960.- e) 16 y 17-11-77

O. P. Nº 29398 T. Nº 15238

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Televisor y Balanza p/5 kilos

El 21 de noviembre de 1977, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré sin base y en dos lotes, un televisor marca Stromberg Carlson Nº 15960, en buen estado de funcionamiento, y una balanza marca Zeiler, Nº 13455, también en buen estado, bienes éstos que los interesados podrán revisar en el domicilio antes indicado. En el acto, 30% seña a cuenta de precio y saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Comisión a cargo del comprador, 10%. Edictos, dos días en diarios Boletín Oficial y El

Intransigente. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, en juicio: "Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Cervantes, Soñía Guillermina y Martínez, Alieia E. Cervantes de -Ejecución prendaria", Expte. Nº 30.144/77. (El remate se realizará aunque la fecha señalada para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 500.

e) 16 y 17-11-77

O. P. Nº 29395

T. Nº 15235

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Maquinarias e Implementos de Frigorífico

El 16 de noviembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, Una Balanza grande para pesar animales, capacidad 500 kilos, marca R.R.A. AM, nº 4609; Una Sierra despresadora, manual, eléctrica; Un Motor, tipo 112 M.4 A, nº 89/156 T.C.V.S.5 R.P.M., 1420 C.P. S. 50 Pase 3-Y: L. 220, marca Zerwen Hnos.; Tres Motores grandes marca Zerwen Hnos. nº 56/354/T. Serie 2 C.V. 125 trifásico XW 8.82 V. 380-660 (3); Un Motor grande marca Marelli s/nº; Tres Motores Ryal Schel, 15 H.P., para cámara frigorífica; Un Escritorio metálico de un cajón; Una Alacena de dos puertas 0,60 x 0,50; Cuatro andamios de hierro; Un Motor chico para subir animales; Seis Carros de acero inoxidable para transportar carne (chicos); Una Turbina grande con motor sin nº con llave de contacto, nº Y.A. patente nº 186.828, marca Ilga; Una Máquina depuradora de huesos, marca Siemes Schuckert, nº 834, mot. R.971-4-V.55/32 R.P. M. 50; Una Caldera completa s/nº; Una Bomba para agua marca Marelli, nº 20.196, tipo N.U 90 L.2 R.P.M. 2890 V. 220/380 y Una Bomba centrífuga marca Marelli, nº 57.934, tipo P.L. 403 Lts. p/m. 100/250 R.P.M. 2860 mts. 32/27 Revisar los bienes mencionados en el Frigorífico del Norte, Cerrillos. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo nº 2 en autos: "Ordinario - Salarios impagos, indemnización por antigüedad, vacaciones, aguinaldo, etc. Guantay Elvira y otros vs. Frigorífico del Norte S.R.L.". Expte. nº 6.900/77. (Secretaría a cargo de la Proc. Martha Rossini de Aguilar). Señala: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.-

e) 15 y 16-11-77

O. P. Nº 29393

T. Nº 15231

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Televisor marca "Motorola"

El 1 de diciembre de 1977, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Con Base de Pesos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y seis, importe equivalente a saldo del crédito prendario, un Televisor marca "Motorola" de 24", modelo BGH-12 nº 200968, con mesa marca "Orcaer" nº 4 "E", el que puede revisarse en

Zuviria 100, ciudad. En el acto 30 % seña a cuenta precio y saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10 % a cargo del adquirente. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación, en juicio: "Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Carrido, Luis y Guanuco, Felisa María Dolores Gallardo de. -Ejecución Prendaria". Expediente nº 29.912/77. El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 500.-

e) 15 y 16-11-77

O. P. Nº 29305

T. Nº 15161

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una manzana de tierra en Orán - Base \$ 125.760

El 24 de noviembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 125.760,-, un inmueble con todo lo adherido al suelo por aceción física o legal, situado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), individualizado como manzana 59 de la Sección 5ta. (Chacras de Orán). Catastro Nº 5795. Medidas: 129.90 mts. de frente por 129.90 mts. de fondo. Circundada por las calles: Güemes al Norte; Cnel. Egües al-Sur; Sebastián Cuenca al Este y Santa Fe al Oeste. Luz, agua corriente y cloacas en las manzanas contiguas. Antecedentes de dominio: libro 35, folio 424, asiento 3 del R. I. de Orán. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marta M. de Haddad, en autos: "Cooperativa de Vivienda, Consumo y Obra Social Salta Ltda. s/Quiebra", Expte. Nº 64.094/76. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno, 2 días en el Pregón de S. S. de Jujuy y La Gaceta de Tucumán. Por mayores informes recurrir al suscripto Martillero, en el horario de 17 a 20 horas, en calle General Güemes 327, Salta - Teléfono 15142.

Imp. \$ 960.-

e) 9 al 22-11-77

O. P. Nº 29281

T. Nº 15140

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 1.701.300

El día 18 de noviembre de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, doctora Eloísa G. Aguilar, Secretaria de la Dra. Alicia E. Reston, expediente Nº 30.615/77, remataré, con base de \$ 1.701.300 importe correspondiente al crédito hipotecario, a favor de doña María Teresita Ternel de Nanni, un inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por aceción física y legal en calle San Martín de esta

ciudad de Salta, que le corresponde a la señora González de Famá Elsa Benita, por título registrado al folio 474, asiento 7, del libro 17 de la capital, catastro 7874, sección F, manzana 25, parcela 37, con un frente de 10 mts. por un fondo de 45 mts., lo que hace una superficie de 450 metros cuadrados. Señala el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor juez de la causa. Comisión del 5% a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. — Tel. 19104.

Imp. \$ 960.

e) 7 al 18-11-77

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 29344

T. Nº 15189

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos: "RUIZ, Eusebia - Posesión Veinteñal, Expte. Nº 49.426/77, cita a Juan Manuel Gatezco y/o sus herederos, para que dentro de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos sobre el inmueble, y que consiste: Ubicado en esta Ciudad en Pasaje Enrique Torino 1852, cuyas características son: Lote 8, manzana 24a, sección F, matrícula catastral Nº 15647 que tiene 10 metros de frente e igual contrafrente por 23,40 metros en el costado Oeste y 22,80 metros en el costado Este, limitando, al Sud con Pje. Enrique Torino; Norte, propiedad del señor Atilio Cornejo y otro; Este, lote 9 y Oeste con lote 7. — Salta, 8 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 11 al 24-11-77

O. P. Nº 29303

T. Nº 15155

El doctor Oscar Gustavo Köehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos caratulados: "BRITTO, Olinda Clarisa - Posesión Veinteñal", Expte. número 53.860/77; cita y emplaza por el término de treinta días computables desde la última publicación en el Diario El Intransigente, para que comparezca doña ISABEL LESCANO DE BRITTO o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en Pasaje Chanchorra Nº 2060, Dpto. Capital, Sección "G", Manzana 123 "a", Parcela 3, Matrícula Nº 21407, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 19 de noviembre de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 550

e) 9 al 22-11-77

O. P. Nº 29247

T. Nº 15112

La doctora María M. de Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado en el juicio de posesión veinteñal, solicitada por Armando Barrero, en el expediente Nº 164/77 cita por el término de diez

días a doña Irma Ortiz o Irma Ortiz de Sarmiento o Provincia de Salta, o a cualquier persona que tuviera derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Aguaray, departamento San Martín de esta Provincia, catastro Nº 5359, manzana 42, parcela 3, superficie del terreno 437,25 metros cuadrados. Límites: al Este: con Pasaje Castellano; al Norte, con propiedad de Eufemio Leguizamón, catastro Nº 2304; al Oeste con propiedad de Walter Lezcano, catastro Nº 2299; y al Sud: con propiedad de Crescencio Carrizo, catastro Nº 2303. Los interesados podrán presentarse hasta después de los nueve días de la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Ausentes. — Esc. Inés del Carmen Daher, secretaria. Imp. \$ 550. e) 3 al 16-11-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 29405

T. Nº 15243

El doctor Bernardo Antonio Ruiz, Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados: "Flores, Mariano vs. Ruiz, Humberto y Martínez, José - Ordinario; Cobro de pesos", Expte. Nº 36.866/77, cita y emplaza por el término de diez días a José Martínez, con último domicilio conocido en calle Los Gladiolos 253, Barrio Las Rosas, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor. Publicación, 10 días. — Salta, 18 de octubre de 1977. — Gustavo A. Alderete, Secretario.

Imp. \$ 400

e) 16 al 29-11-77

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 29407

T. Nº 15245

El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita a don Juan José Camacho para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio Nº 30.288/77; Ausencia con presunción de fallecimiento. Publicación una vez por mes durante 6 meses en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 8 de noviembre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 250.

e) 16-11-77

O. P. Nº 29404

T. Nº 15242

El doctor Martín Cornejo, Juez de Paz Letrado Nº 6, en expediente Nº 3885/75, Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada "La Unica" vs. Herrera, Humberto Mario - Ejecutivo", cita y emplaza por el término de cinco días a Mario Humberto Herrera, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 10 de octubre de 1977. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 400

e) 16 al 22-11-77

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 29400

T. Nº 15239

CONTRATO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta a los dieciséis días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete, reunidos los señores ANTONIO LEON CAMPO, argentino, mayor de edad, casado, de sesenta y un años de edad, comerciante, domiciliado en calle Güemes Nº 346 de la ciudad de Tartagal, con Libreta de Enrolamiento Nº 3.946.630; HECTOR R. GAVIN, argentino, mayor de edad, casado, Técnico Mecánico, Libreta de Enrolamiento Nº 2.200.037, domiciliado en calle Martín J. Haedo Nº 946, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; ALFREDO RAINERO LUNA, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 3.052.703, domiciliado en calle Cornejo Nº 448, 1er. piso, Dpto. "D", de la ciudad de Tartagal; MIGUEL NASRA, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 7.217.690, domiciliado en calle Güemes Nº 415, 2do. piso, de la ciudad de Tartagal y el señor ALEJANDRO BALUT, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 3.987.176, domiciliado en calle Lerma Nº 163, de esta ciudad de Salta, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Constitución y nombre: Queda constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de PETRONORTE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

SEGUNDA: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Güemes Nº 350 de la ciudad de Tartagal, sin perjuicio de poder instalar sucursales, agencias, filiales y cualquier clase de representación en cualquier lugar del país o del extranjero.

TERCERA: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización de productos, repuestos, accesorios, materiales y equipos afines a la industria petrolera. También hace al objeto social la importación y exportación de tales productos. Asimismo forma parte de la finalidad social la ejecución de trabajos y servicios de cualquier tipo y naturaleza a ejecutarse para las mismas.

CUARTA: Duración: La Sociedad tendrá una duración de diez (10) años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por otro período igual de diez (10) años, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de no continuar con la prórroga, con noventa (90) días de anticipación por lo menos al vencimiento del contrato.

QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de CINCO MILLONES DE PE-

SOS (\$ 5.000.000) divididos en cinco mil (5.000) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, suscripto totalmente en partes iguales por cada uno de los socios e integrado en este acto y en las mismas proporciones el cincuenta por ciento (50%) en efectivo, o sea la suma de Dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000), integración que se acredita mediante boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal. El saldo resultante de Dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000) será integrado en un plazo máximo de dos (2) años conforme con lo prescripto por el artículo 149 de la Ley 19.550.

SEXTA: Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, a quienes en este acto se les inviste el carácter de Gerentes. Los nombrados tendrán todas las facultades que las leyes y el presente contrato les otorgan, debiendo firmar en forma conjunta dos socios para ejercitar en nombre de la Sociedad en las funciones que le son propias. Les queda absolutamente prohibido comprometer a la Sociedad en actos o títulos gratuitos o en obligaciones ajenas al giro normal de la Sociedad. Para la consecución del objeto de la Sociedad, los Gerentes podrán: a) Adquirir por cualquier título, aceptar en pago o garantía de lo que se les adeudase, toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones, salarios, comisiones; b) Vender, ceder, dar en pago, donar, arrendar, permutar, o de cualquier otro modo transferir bienes de la Sociedad, aceptando o sustituyendo hipotecas, prendas u otras formas de garantías reales o personales, plazos, formas de pagos y demás condiciones que fueren convenientes; c) Dar y tomar dinero en préstamo, pudiendo a ese fin contratar con instituciones bancarias o financieras, oficiales o privadas, con las garantías y en la forma que se convenga; d) Operar con bancos oficiales o privados, agencias y sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos o extrayéndolos, y en general, realizar cualquier otra operación bancaria o comercial, conforme a su carta orgánica y reglamento; e) Solicitar inscripción de marcas, patentes, a las autoridades competentes; f) Firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de portes, conocimientos de embarque o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; g) Dar y tomar bienes en locación; h) Realizar operaciones de importación y exportación conforme con las leyes en vigencia; i) Nombrar agentes y representantes, o mandatarios, otorgando poderes generales y/o especiales, presentarse en juicio por sí o por medio de representantes, presentarse ante autoridades judiciales y administrativas o cualquier jurisdicción en defensa de los derechos e intereses sociales; j) Asociarse o fusionarse con otras empresas o personas para negocios accidentales; k) Representar en forma exclusiva o no a sociedades, fábricas o instituciones del país o del exterior o contratar seguros, transportes y demás servicios necesarios para el normal funcionamiento de la empresa; l)

Solicitar licencias o concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipalidades, presentándose en licitaciones públicas o privadas; m) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad conforme a las leyes laborales vigentes; n) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar la remuneración por medio de sueldos; o) Podrán celebrarse todos los demás actos de enajenación y administración que consideren convenientes o necesarios para los fines de la Sociedad.

SEPTIMA: Acuerdos: Cualquier deliberación social se resolverá por unanimidad de los socios, incluyendo el nombramiento o remoción de gerente. En ningún caso la remoción del gerente, como así tampoco la designación de otro en su reemplazo podrá interpretarse como modificación de este contrato.

OCTAVA: Contabilidad, Balances y Utilidades: La sociedad llevará la contabilidad de sus operaciones de conformidad a la Ley, aplicando técnicas contables generalmente aceptadas. Sin perjuicio de los balances de comprobación que se efectúen periódicamente, anualmente el día 30 de setiembre se practicará un Inventario y Balance General. Para la determinación de los rubros de Activo y Pasivo y de los resultados de cada ejercicio se aplicarán correctos y sanos principios económicos y contables, teniéndose en cuenta las normas legales vigentes, todo ello orientado en el sentido de lograr la más exacta determinación de las utilidades líquidas y realizadas. Los balances deberán ser tratados y aprobados en reunión de socios que se celebrará dentro de los dos meses de cerrado el ejercicio anual, dejándose constancia en el Libro de Actas. La fecha establecida precedentemente como cierre de ejercicio podrá ser modificada por la voluntad de los socios expresada en reunión citada a tal efecto. De las utilidades líquidas que arroje el Balance se destinará: a) El cinco (5) por ciento para formar el Fondo Reserva Legal, cesando dicha obligación cuando el mismo alcance el 20% del capital suscrito; b) El saldo, previa deducción de los Fondos Especiales de Reserva que los socios acordaran constituir, se repartirá en proporción directa al aporte de capital de cada uno de ellos. En el caso que el ejercicio arroja pérdida el importe o suma que resulte de tales comprobaciones, la misma se consignará en un rubro especial del Balance. No se podrá efectuar distribución alguna de utilidades devengadas en ejercicios posteriores hasta tanto no esté totalmente saldado dicho rubro.

NOVENA: Retiro de los Socios: En cualquier época de la ejecución del presente contrato y con aviso previo de ciento ochenta días, podrá cualquiera de los socios retirarse de la Sociedad en cuyo caso no se disolverá. Se practicará un Balance para determinar el beneficio o pérdida, de acuerdo con las normas establecidas en la cláusula anterior. El socio saliente tendrá derecho al reembolso de su capital, con más los beneficios o menos las pérdidas en la proporción de su capital. Tal reembolso se realizará dentro del año, reconociéndose interés bancario sobre el plazo del reembolso. Las cuotas de capital de o de los socios que se retiren, sea por voluntad expresa o por causas de fallecimiento o incapaci-

dad legal deberán ser ofrecidas por dichos socios, sus herederos o representantes legales, según correspondiere, a los demás socios quienes tendrán derecho a adquirirlas a prorrata de sus respectivas cuotas de capital. Si alguno de los socios que continúa en la sociedad no deseara adquirir total o parcialmente su parte de las cuotas de capital de o de los socios salientes, los restantes socios siempre a prorrata podrán adquirirlas. La Sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Los herederos o representantes optarán dentro de un plazo de noventa días si continúan en la sociedad con representación unificada, o se separan de la misma. En este último caso se procederá como se ha prescrito en la presente cláusula.

DECIMA: Incorporación de nuevos socios: La Sociedad podrá admitir nuevos socios por la voluntad unánime de todos los componentes, pero ninguno podrá transferir cuotas sociales sin el consentimiento de todos los demás socios.

DECIMA PRIMERA: Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550. La liquidación de la Sociedad será realizada por los socios o por un liquidador que los mismos designarán de acuerdo a lo prescrito por la Sección XIII de la Ley 19.550.

DECIMA SEGUNDA: Cuestiones Sociales: Cualquier divergencia entre los socios durante la existencia de la Sociedad y/o de su disolución o liquidación será resuelta amigablemente por un componedor, nombrado de común acuerdo entre los socios dentro de los treinta días de planteada la diferencia, vencido dicho plazo sin que las partes se hayan puesto de acuerdo sobre las personas que deban actuar como amigables componedores, podrá cualquiera de las partes solicitar al Juez en lo Civil y Comercial en turno de la ciudad de Salta la designación del mismo.

DECIMA TERCERA: En todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550.

En prueba de conformidad firman el presente contrato los respectivos acordantes cinco ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 16 días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y siete. — E/linas: mayor de edad. Vale. — En la cláusula tercera: nueve palabras testadas. No valen. — Ana María Sabbaga de Mercader, Escribana.

CERTIFICO: que las firmas insertas en el contrato adjunto, son auténticas de Héctor Reinaldo Gavín, L. E. Nº 2.200.037; Miguel Nasra, L. E. Nº 7.217.690; Alfredo Rainero Luma, L. E. número 3.952.703; Antonio León Campo, L. E. número 3.946.630 y Alejandro Balut, L. E. número 3.987.176, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, folio 55, actas 325, 326, 327, 328 y 329, doy fe. — Salta, 16 de setiembre de 1977. — Ana María Sabbaga de Mercader, Escribana.

CERTIFICO: Que la presente foto-copia (en cinco fojas), se autoriza por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio Dr. Roberto

D. Orozco, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 15 de noviembre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 8.440,-

e) 16-11-77

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 29409

T. Nº 15249

A los efectos de ley se hace saber que por transformación en sociedad anónima, el Sr. Santiago Angel Agolió transfiere el fondo de comercio de su propiedad, que gira a su nombre, con domicilio en calle Deán Funes Nº 847 de esta ciudad, dedicado a la industria de la construcción de obras viales y civiles con explotación complementaria de agricultura y minería, a favor de "Santiago A. Agolio S.A.", con igual domicilio que el anterior, y que continuará el giro de los negocios haciéndose cargo de la totalidad del activo y pasivo y demás responsabilidades. Oposiciones a E.T.I.C.A., Estudio Técnico Impositivo Contable Administrativo, Belgrano Nº 245, Salta. — Salta, 14 de noviembre de 1977.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 22-11-77

O. P. Nº 29391

T. Nº 15230

Se comunica que la razón social "Sanchez Hermanos Sociedad Anónima", vende a favor de la señorita Ebe Alcira Rivelli una Estación de Servicio ubicada en calle Güemes esquina Alvarado de la localidad de Cafayate, Provincia de Salta, denominada "Estación de Servicio Y.P.F. Esquiú II". Oposiciones: Escribano Mariano Coll. Alvarado 442 - Salta.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 21-11-77

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 29372

T. Nº 15218

Se comunica por el término de cinco días, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 11.867 y artículo 44 de la ley 19.550, que la sociedad

de hecho denominada "Calsina, Cardozo y Galli" con domicilio en Boedo 46, 1er. piso, departamento "D", integrada por los señores Guillermo Eduardo Calsina, Oscar del Rosario Cardozo y Daniel Ernesto Galli, transfiere el fondo de comercio de la misma que se desenvolvió al solo efecto de la puesta en estado de producción del conjunto con fines de explotación minera, a la sociedad formada por los mismos socios, denominada "INQUINOA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en calle Mitre 248, 1er. piso, Dpto. "C". Oposiciones de ley al doctor Salum Amado, en calle Mitre 248, 1er. piso, Dpto. "C".

Salta, 10 de noviembre de 1977

Salum Amado

Imp. \$ 400.

e) 14 al 18-11-77

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 29401

T. Nº 15248

NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A.

La sociedad "Nueva York Automotores S.A.", inscrita al folio 292, asiento Nº 5.668, libro 32 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, comunica, que por acta de asamblea de accionistas de fecha 30 de marzo de 1976, se designaron las siguientes autoridades del Directorio de dicha sociedad:

Presidenté: José Alterman, por el término de tres años; vicepresidente: David Galagovsky, por el término de tres años; directores titulares: Daniel Alterman, por el término de tres años; Frimi A. de Galagovsky, por el término de 3 (tres) años; Adela R. de Alterman, por el término de 3 (tres) años; síndico titular: Máximo Movsovich, por el término de 1 (un) año; síndico suplente: doctor Osvaldo Camisar, por el término de 1 (un) año. — Salta, noviembre de 1977.

Nueva York Automotores
S.A.C.I.A.G.F. e I.

Certifico, que por orden del señor Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 14 de noviembre de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 560.

e) 16-11-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 29414 T. Nº 15254

MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA S.C.P.C.

CONVOCATORIA

Comunicamos a los señores accionistas, que el día 1º de diciembre de 1977, en el local social de España Nº 610 de la ciudad de Salta, a horas 22 se llevará a cabo la asamblea general extraordinaria de accionistas, la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Adecuación del estatuto social a las disposiciones de las leyes 19.550 y 21.526.
- 2º) Transformación de la sociedad en Compañía Financiera, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 58 de la ley Nº 21.526.
- 3º) Llevar el capital social a la suma de doce millones trescientos mil pesos (\$ 12.300.000)
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 25 de los estatutos sociales.

Humberto Dakak
Vicepresidente - Gerente

Imp. \$ 400. e) 16 al 18-11-77

O. P. Nº 29413 T. Nº 15252

HOGAR, ESCUELA PARA CIEGOS "CORINA LONA"

CONVOCATORIA

El Hogar Escuela para Ciegos "Corina Lona" de esta ciudad, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, sita en Gurruchaga 50 de esta ciudad, el día 10 de diciembre a partir de horas 19, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio 1976.
- 3º) Informe del órgano de fiscalización.
- 4º) Elección de dos socios para firmar el acta.

Comisión Directiva

Imp. \$ 250. e) 16-11-77

O. P. Nº 29412 T. Nº 15253

COOPERATIVA FARMACEUTICA DE PROVISION "GÜEMES" LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 27 de nuestros estatutos, el Consejo de Administración de la Co-

operativa Farmacéutica de Provisión "Güemes" Ltda., cita a asamblea general extraordinaria a todos sus asociados para el día 12 de diciembre de 1977, a horas 21,30 en el local de la calle Brown Nº 40, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Actualización del valor nominal de las acciones.
- 3º) Suscripción de nuevas acciones a su valor nominal actualizado.
- 4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Salta, 14 de noviembre de 1977

Domingo E. Naranjo
Secretario

Juan Belmonte
Presidente

Nota: (De nuestros estatutos). Art. 26. Las asambleas se celebrarán en el día y hora fijados siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrarán las asambleas y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 18-11-77

O. P. Nº 29411 T. Nº 15251

**Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos,
Ingenieros y Profesiones Afines - Salta**

ASAMBLEA ANUAL

Resolución Nº 131/977

VISTOS: que por resolución Nº 130/977 se ha suspendido el acto eleccionario para renovación parcial del Consejo en razón de haberse presentado una sola lista, tanto para las profesiones universitarias como para las afines.

Y CONSIDERANDO:

Que por lo tanto resulta necesario adecuar la fecha de convocatoria de la asamblea anual y el orden del día a tratar en la misma;

El Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines, Resuelve:

- 1º) Convocar a asamblea anual, conforme con la ley 4591, para el día 12 de diciembre de 1977 a las 19 horas en la sede del Consejo, calle General Güemes 529, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la memoria y del balance general del período 13 de diciembre 1976 - 30 de noviembre 1977.
2. Proclamación de los consejeros integrantes, respectivamente, de las únicas listas presentadas, todos con mandato por dos años.

3. Lectura del acta de asamblea y designación de dos matriculados presentes para firmarla junto con el presidente y secretario.

2º) Dar a conocer la presente convocatoria mediante publicaciones en los diarios locales y en el Boletín Oficial.

Agrim. Félix E. Vila
Secretario

Ing. Agr. Mladen Toncovich
Presidente

Imp. \$ 400. e) 16-11-77

O. P. Nº 29388 T. Nº 15228

**CLUB NAUTICO Y DE PESCA
"DIQUE CORONEL MOLDES"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo resuelto por la H.C.D. del Club Náutico y de Pesca Dique Coronel Moldes, en su reunión de fecha 11 de noviembre de 1977, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1977 a las 21 horas, en el local de calle 20 de Febrero nº 105 de esta ciudad, a los fines de considerar los siguientes puntos componentes del:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración del Balance General del Ejercicio 1977:
 - a) Inventario,
 - b) Memorias e informes.
 - c) Balance y cuentas de resultados.
 - d) Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la H.C. Directiva.
- 4º) Designación de dos socios presentes para la firma del Acta.

Observación: La Asamblea sesionará a la hora indicada, con la mitad más uno de los asociados; se fija una tolerancia de una hora, pasada la cual se sesionará con el número de socios presentes.

Omar Villalva
Pro-Secretario

Oscar Gavenda
Presidente

Imp. \$ 400.- e) 15 al 17-11-77

O. P. Nº 29376 T. Nº 15211

GÜEMES S. A.

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de
Accionistas, para el día 30 de noviembre
de 1977 a las 16 horas**

De conformidad con lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, convócase a asamblea general

ordinaria de accionistas, para el día 30 de noviembre de 1977 a las 16 horas, en el local de la sociedad, sito en Avda. Belgrano Nº 461 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Décimo Octavo, cerrado el 30 de junio de 1977.
- 2º) Consideración y aprobación del revalúo contable, ley 19742.
- 3º) Distribución de utilidades.
- 4º) Elección de tres directores titulares, por el término de tres años.
- 5º) Elección de un director suplente, por el término de un año.
- 6º) Elección del síndico titular y suplente, por el término de un año.
- 7º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Nota: Art. 21. — Para tener votos en las asambleas los tenedores de acciones deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes a la sociedad, inscribiéndose en el Registro de Asistencia de Accionistas, que permanecerá abierto durante el período de la convocatoria, inclusive el día de la asamblea hasta dos horas antes de la fijada para su iniciación o presentar un certificado del banco en el que fueron depositadas y en el que conste la numeración de cada título.

El Directorio

Dr. Eduardo Paz Chaín
Director Secretario

Imp. \$ 400. e) 14 al 18-11-77

O. P. Nº 29365 T. Nº 15207

**LOS PARRALES S. A.
Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de noviembre a horas 16 (dieciséis) en el local social, sito en calle Balcarce 1146 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Consideración de la renuncia del síndico y elección de su reemplazante y suplente.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o bien presentar un certificado de depósito en un banco, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea; el cumplimiento de este requisito es indispensable para poder participar de la misma.

Imp. \$ 400. e) 14 al 18-11-77

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION